



DECRETO ALCALDICIO N° 387
APRUEBA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
REQUINOA,

06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**" por un monto de **\$185.171.000**

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 05.01.2024 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 09.04.2024, que Autoriza iniciar el 2° proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 27.05.2024, que Autoriza Licitación Publica **ID 3656-80-LQ24**. Adjudica la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**". al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, por un monto de **\$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.



El Decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 03.07.2024, que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compras de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, por un monto de \$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2150 de fecha 12.07.2024, que aprueba acta entrega terreno de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, el plazo será a contar del día 10.07.2024 y tendrá una duración de 150 días corridos, vale decir hasta el día 07.12.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 23.08.2024, que aprueba estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$ 22.872.294 (veinte dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$ 2.287.229, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 20.585.065 (veinte millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 17.10.2024, que aprueba estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$45.072.196 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$4.507.220, resultando un monto líquido a cancelar de \$40.564.976 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 36,7%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 06.11.2024, que aprueba estado de pago N° 3, equivalente a un total de equivalente a un total de \$9.299.134 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$929.913, resultando un monto líquido a cancelar de \$8.369.221 IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 3617 de fecha 28.11.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución de 60 días corridos de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, a contar del día 08 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de febrero de 2025, justificado retraso producto del quiebre de stock de cerchas metalcom Montante estructural 2 X 4", además la acequia y sus trazados que dificultan la correcta ejecución de la obra y accesibilidad universal del proyecto

El Decreto Alcaldicio N° 3702 de fecha 05.12.2024, que aprueba estado de pago N° 4, equivalente a un total de \$20.459.644 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.525.187, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.934.457 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 52,8%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 08.01.2025, que aprueba estado de pago N° 5, equivalente a un total de \$17.511.991 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 62,3%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 04.02.2025, que aprueba estado de pago N° 6, equivalente a un total de \$55.660.244 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 92,37%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**.

El Memo N° 75 de fecha 04.02.2025, de DOM, mediante el cual se solicita suspensión de plazo de ejecución, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, a partir del día 31.01.2025, a espera de la tramitación de los proyectos de agua potable y alcantarillado.



El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE suspensión de plazos de ejecución, del proyecto denominado "CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.,** Rut 76.133.545-6., a partir del día 31.01.2025, a espera de la tramitación de los proyectos de agua potable y alcantarillado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MBQ/pgc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)